

REPÚBLICA DE COLOMBIA

 RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
 JERUSALÉN-CUNDINAMARCA
 jpmjerusalen@yahoo.es

Jerusalén, 28 de enero de 2015
 Telegrama Circular No.006

Señores

FIDUAGRARIA S.A.
 Calle 16 No.6-66 Piso 29
 Bogotá, D.C.

E. S. M.

Respetuosamente comunicole que mediante providencia del 20 de enero de 2015 proferida dentro de los Procesos Ejecutivos Singulares Nos.2012-00008, 2012-00010, 2012-00011, 2012-00012, 2012-00013, 2012-00014, 2012-00015, 2012-00016 y 2013-00005 de FIDUAGRARIA S.A. contra SAÚL SALGUERO, HUGO BARRERA, ADELMO DÍAZ, DARIO BARRIOS, BERNABE BERNATE, MAGDALENA MEDINA, CARLOS VILLALBA, FABIAN TRIANA y MARÍA MANCIPE respectivamente se aceptó la renuncia de la Doctora IRENE CIFUENTES GÓMEZ al poder por Ustedes conferido. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4º del artículo 69 del Código de Procedimiento Civil. Cordialmente,


GERMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA
 Secretario

